

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO MUNICIPAL N° 840.

DALCAHUE, 02 de Octubre del 2017.

VISTOS: La solicitud adjunta N° 1098,1103,1100. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 15 45 del código civil y Decretos Alcaldicio que aprueban los contratos a Honorarios; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,- texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de descansos complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios:

ORIETA DÍAZ MUÑOZ.		ADMINISTRATIVO GRADO 13°	½ HORA	08:00 A 08:30	02/10/2017
PAMELA BARRÍA DÍAZ.		HONORARIOS	01 HORA	08:00 A 09:00	02/10/2017
DIANA PÉREZ PÉREZ.		HONORARIOS	09 HORAS	08:00 A 17:00	02/10/2017

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARILINÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RÓDRIGO ADALÍO SOTO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencias
 - Siaper.
- RASG/CIVG/ RCCC /pyoa.**